



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES
Plaza Constitución nº 1, CP 18451
Tlf: 958769001 Fax:958852524
Email: aytobberchules@gmail.com
CIF: P1803100E

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2018, se aprobaron las bases para la selección de un/a funcionario/a interino/a, mediante concurso de méritos libre y entrevista personal, de un agente de innovación local para el centro Guadalinfo del municipio de Bérchules.

Con fecha 30 de octubre de 2018 se aprobó el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as. Finalizado el plazo de alegaciones, se admitió la subsanación y mejora de solicitud de Paloma Fernández Moreno no variando el listado de aspirantes admitidos/as.

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se aprobó el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as.

Reunido el Tribunal con fecha 12 de noviembre de 2018, se hizo pública la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación en la que constaban las calificaciones otorgadas en cada fase y el resultado final.

Con fecha 26 de noviembre de 2018, se volvió a reunir el Tribunal para resolver las alegaciones presentadas por Eduardo Díaz García y María José Ruiz Murcia, siendo desestimadas ambas alegaciones.

Por todo ello, de conformidad con las Bases que rigen la presente convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local vigente; en particular el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local **RESUELVO:**

PRIMERO.- Proponer a **PALOMA FERNANDEZ MORENO** con NIF nº 32073875 F para su nombramiento como funcionaria interina, agente de innovación local para el centro Guadalinfo del municipio de Bérchules. Deberá presentar ante el Ayuntamiento de Bérchules en el plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, la documentación establecida en la Base decimo primera.

SEGUNDO.- Conformar bolsa de trabajo para la misma categoría profesional, según el orden de puntuación, procediéndose a efectuar nuevos nombramientos según las necesidades municipales. El llamamiento se producirá cuando existan necesidades de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Apellidos y Nombre	NIF
DÍAZ GARCÍA EDUARDO	51395201 E
GUTIERREZ RIVERA CLARA ISABEL	44040142 H
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSÉ GABRIEL	54098327 G
RUIZ MURCIA MARIA JOSE	20077587 J
ENCISO LOPEZ MARIA JOSE	14631523 G

Código Seguro De Verificación	C3yWak+j0rsCtgGRfvaalg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona Ismael Padilla Gervilla	Firmado	30/11/2018 12:39:11
Observaciones		Firmado	30/11/2018 12:37:41
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/2





AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001 Fax:958852524

Email: aytoberschules@gmail.com

CIF: P1803100E

TERCERO.- Contra la actuación del Tribunal se podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la web municipal www.berchules.es y en el Portal de Transparencia.

En Bérchules a 30 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo: Ismael Padilla Gervilla

Fdo: Simón Guerrero Carmona

Código Seguro De Verificación	C3yWak+j0rsCtgGRfvaalg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Simon Guerrero Carmona	Firmado	30/11/2018 12:39:11
	Ismael Padilla Gervilla	Firmado	30/11/2018 12:37:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

